

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**6674**

*Corrección de errores a la Resolución del director general de Industria y Energía de 23 de marzo de 2015 por la que se publican los laboratorios autorizados para el análisis y contraste de metales preciosos en Baleares y se establecen las tarifas correspondientes al 2015*

Hechos

1. En fecha 2 de abril de 2015 se publicó en el BOIB número 46 la Resolución del Director General de Industria y Energía de 23 de marzo de 2015 por la que se publican los laboratorios autorizados para el análisis y contraste de metales preciosos en Baleares y se establecen las tarifas correspondientes al año 2015.
2. El Anexo I de la Resolución contiene errores que se deben subsanar.
3. El 8 de abril de 2015, el Servicio de UDIT, ITV y Registro Industrial de la Dirección General de Industria y Energía emitió un informe favorable a la enmienda de los errores detectados en el Anexo I que recoge las tarifas que se aplicarán en los diferentes servicios de los laboratorios para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos.
2. El Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos.
3. El Real Decreto 968/1988, de 9 de septiembre, que modifica el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos.
4. El Decreto 86/2009, de 1 de julio, que desarrolla el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar el nuevo Anexo I a la Resolución del director general de Industria y Energía de 23 de marzo de 2015 por la que se publican los laboratorios autorizados para el análisis y contraste de metales preciosos en Baleares y se establecen las tarifas correspondientes al año 2015.
2. Publicar el nuevo Anexo I a la Resolución del Director General de Industria y Energía de 23 de marzo de 2015 por la que se publican los laboratorios autorizados para el análisis y contraste de metales preciosos en Baleares y se establecen las tarifas correspondientes al año 2015 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Dejar sin efecto el Anexo I publicado en el BOIB número 46 de 2015.
4. Disponer que las tarifas recogidas en el presente Anexo I entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 13 de abril de 2015

**El director general**  
Jaime Ochogavía Colom



**Anexo I**

Tarifas que deben aplicar los laboratorios autorizados para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos, correspondientes al año 2015

Las tarifas se componen de tres términos: uno fijo, destinado a compensar el coste del análisis, uno variable, que depende del peso del metal que se pretende contrastar, y otro de manipulación, que depende del número de piezas del lote.

1. Oro	Término fijo	20,76 euros
	Término variable	0,12 euros / g
	Término manipulación	0,02 euros / pieza
2. Plata	Término fijo	5,25 euros
	Término variable	0,03 euros / g
	Término manipulación	0,02 euros / pieza
3. Platino	Término fijo	56,16 euros
	Término variable	0,15 euros / g
	Término manipulación	0,02 euros / pieza

Tarifas que debe aplicar el laboratorio oficial para el análisis y la contrastación de objetos fabricados con metales preciosos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondientes al año 2015

<i>Servicios de asistencia a laboratorios y empresas</i>	<i>Coste unitario en euros</i>
Evaluación inicial del laboratorio	700
Informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios	700
Ensayo intercomparativo de las aleaciones utilizados en la fabricación de los objetos de metales preciosos (para cada uno de los metales)	250
Asesoramiento a laboratorios	30 / hora
Asesoramiento a productores o importadores	30 / hora

<i>Servicios de asistencia a la intervención</i>	<i>Coste unitario en euros / muestra</i>
Análisis de plata	24,16
Análisis de oro	65,18
Análisis de platino	96,3

